



REGULACIONES SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO.

La formación integral de los/as estudiantes del Colegio, considera la realización de actividades fuera del establecimiento, asociadas a la formación académica, social, espiritual, deportiva.

Este documento tiene como finalidad dar a conocer la regulación de dichas actividades, en relación a las medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que los alumnos y alumnas participen de alguna salida pedagógica, resguardando que éstas sean seguras y programadas.

1. SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas pedagógicas programadas por el colegio se realizan durante la jornada escolar y siempre están fundadas en el refuerzo de los objetivos curriculares.

Antes de cada salida pedagógica y con la suficiente antelación se informará a los apoderados mediante una circular lo siguiente:

- Lugar donde se realizará la actividad.
- Actividades a realizar.
- Horario de salida y hora de regreso aproximada al Colegio.
- Información sobre colación e hidratación necesaria.
- Vestuario y calzado adecuado.
- Otras especificaciones necesarias en relación a protección solar, normas de seguridad personal y ropa de cambio o abrigo.

En cada salida el Colegio dispondrá de docentes que cuenten con las competencias necesarias para resguardar la seguridad efectiva de todos y cada uno de los estudiantes. Los alumnos siempre van acompañados por los profesores del nivel correspondiente y personal adicional del colegio, en caso de ser necesario. A continuación se detalla esta información de acuerdo a cada nivel.

PG: un adulto por 4 niños.

PK y K: un adulto por 5 niños.

1st y 2nd grade: un adulto cada 7 alumnos.

3rd a 6th: un adulto cada 10 alumnos.

7th a 12th: un adulto cada 15 alumnos.

AUTORIZACIÓN DE APODERADOS

Aquellas actividades que impliquen desplazamiento de estudiantes y profesorado fuera del establecimiento educacional deberán contar con la autorización escrita de los apoderados.

El estudiante que no cuente con la respectiva autorización no podrá participar en la actividad, cuestión que no eximirá al establecimiento de su obligación de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar la continuidad del servicio educativo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Toda salida pedagógica debe contar con las medidas de seguridad que aseguren las condiciones mínimas necesarias para resguardar la seguridad de los estudiantes durante la misma. Dichas medidas deben considerar, a lo menos:
 - 1.-La organización de las responsabilidades de los adultos.
 - 2.-Cada estudiante portará una tarjeta de identificación con su nombre y número de teléfono celular del profesor responsable del grupo, así como el nombre y dirección del colegio.
 - 3.-El personal del establecimiento que acompañe a la actividad, portará credenciales con su nombre y apellido.
- Toda actividad que se realice fuera del establecimiento deberá contar además de la participación del docente responsable, con otro adulto funcionario del establecimiento que acompañe la delegación.
- Se entregará una hoja de ruta a la Coordinadora Académica del ciclo correspondiente.
- En caso de ser necesarios el aporte de dineros de los apoderados por conceptos de traslado, entradas u otros pagos relativos a la actividad pedagógica, estos serán recaudados hasta el día anterior a la actividad.
- Los estudiantes estarán a cargo del o los profesores responsables de la actividad, desde la salida y hasta la vuelta al establecimiento.
- Se debe preparar y llevar un botiquín de primeros auxilios.
- Los estudiantes estarán cubiertos por el Seguro de Accidentes Escolares. Por lo tanto, en caso de producirse algún accidente se procederá según el Protocolo de Accidentes Escolares.

CONDUCTA Y CONVIVENCIA ESCOLAR EN SALIDA PEDAGÓGICA

- Las disposiciones de convivencia escolar indicadas en las Pautas de Convivencia regirán para todos los estudiantes durante la actividad, desde la salida y hasta el regreso al establecimiento.
- Toda falta cometida por parte de un estudiante durante la actividad será informada al regreso al establecimiento al Encargado de Convivencia Escolar

por parte del profesor responsable, siendo cualquiera de ellos el que inicie el procedimiento correspondiente para esclarecer las responsabilidades de la o las personas involucradas.

ASPECTOS RELATIVOS A LA SALIDA PEDAGÓGICA

- Los estudiantes deberán asistir a las actividades con el uniforme escolar reglamentario o el buzo del colegio según lo establezca el profesor a cargo en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar.
- El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo la vigilancia del o los profesores responsables.
- Los estudiantes deberán permanecer en todo momento con el grupo y nunca alejarse de él.
- Los estudiantes deberán cuidar y hacerse plenamente responsables en todo momento de sus pertenencias.
- En el trayecto en medios de transporte los estudiantes deberán mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor.
- Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte, pararse en las pisaderas, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos.
- Los estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida, así como desarrollar las tareas que el profesor designe.
- Al volver al colegio, el profesor responsable pasará lista de los asistentes a la actividad. Una vez chequeados todos, se dará por concluida la actividad.

2. REGLAMENTO DE VIAJE DE ESTUDIO

Uno de los objetivos propuestos por el Colegio St. Andrew desde sus inicios es el aprendizaje del inglés en conjunto con el desarrollo de habilidades que les permitan a nuestros estudiantes comunicarse adecuadamente en el mundo. Para ello, hemos considerado que el viaje de estudio que se realice sea en un país angloparlante y que en lo posible, le permita acercarse a la cultura mundial a través de experiencias significativas.

Los alumnos del Colegio deben rendir y aprobar el FCE, examen que determina el grado de conocimiento del idioma inglés que es impartido por Cambridge y que se realiza en el mes de diciembre de cada año en III medio y por tanto, el viaje de estudio potenciará las habilidades lingüísticas en inglés que nuestros alumnos necesitarán en dicho examen.

Durante este viaje, los alumnos tendrán además, actividades recreativas, sociales y culturales que les permitirán acrecentar sus vínculos de amistad entre ellos y una experiencia que jamás olvidarán.

Considerando la importancia en el cumplimiento de este objetivo, el único viaje de estudio que el Colegio promocionará será a Londres. El cual es informado en la entrevista de postulación a todos los padres que postulan sus hijos al Colegio.

Requisitos para participar en el viaje de estudio:

- Ser alumno regular del colegio St Andrew.
- Estar cursando 11th grade.
- Mantener una hoja de conducta adecuada según las Pautas de Convivencia. Es decir, el alumno no puede estar en estado de Condicionalidad durante el año en que se realice el viaje.
- Salud compatible con este viaje (3 semanas en Londres).
- Autorización por parte de todos los especialistas del alumno, en el caso que sea necesario, para participar en esta experiencia, lo cual será finalmente supeditado a la decisión del Directorio.
- Los alumnos que pertenezcan al programa de inclusión deben cumplir con la acreditación de cada uno de los especialistas que lo atienden en forma permanente (con tratamiento continuo y conocimiento del especialista mayor a 6 meses), quienes se harán responsables de que el alumno pueda cumplir con las exigencias de este programa. La documentación debe ser entregada personalmente a Rectoría a inicio del año escolar en que se realice el viaje de estudio. En dicha reunión se analizarán los certificados junto a sus apoderados. En el caso de ser visada la participación del estudiante por el especialista (debe ser un médico), este debe asistir a una reunión con el Rector y/o el equipo de psicología del colegio.
- El programa en Londres exige que los estudiantes sean autovalentes.
- El colegio se reserva el derecho de la participación de alumno/a en dicho Viaje de Estudio.

Este viaje es solo para alumnos, en ningún caso el alumno podrá ser acompañado por tutor, padres o apoderados.